



El Supremo rechaza indemnizar a un magistrado por vulneración de su derecho al honor

Según una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la libertad de expresión del abogado en juicio en defensa de su cliente prevalece sobre el derecho al honor del juez. La sentencia en cuestión rechaza indemnizar a un magistrado por vulneración de su derecho al honor en el marco de un procedimiento en el que el letrado utilizó ciertas expresiones en las que atribuía arbitrariedad y desviación en el ejercicio de la función jurisdiccional.

El magistrado presentó una demanda contra un letrado y su cliente por las expresiones utilizadas en el curso de un procedimiento abierto en el que se reclamaba la posible responsabilidad civil del juez. Por ejemplo, que el juez había "actuado de forma negligente por no acceder a la nulidad de unas subastas celebradas". En esta línea, en la demanda contra el magistrado "se sugería que el juez había cometido un delito de prevaricación doloso, tildándole de contumaz, arbitrario y desviado, o acusándole de obstinarse o empeñarse en mantener ilegal y reiteradamente la idoneidad de las subastas".

En otras palabras, como explica el propio magistrado ponente de la sentencia, Xiol Ríos, especialista reconocido en procedimientos relacionados con el Derecho al Honor, "en la demanda se imputa al magistrado dictar resoluciones judiciales contrarias al ordenamiento jurídico, se critica su insistencia y perseverancia en mantener sus decisiones, y se le atribuye haber ...